

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (**003**) de 200 14 ABR. 2010

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que mediante Certificaciones expedidas por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecen que en la Tesorería se encuentra el 100% de los recursos que respaldan financieramente los Valores a Adicionar en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 67/100 CENTAVOS MDA CTE (\$2.600.900.943,67)**, lo que permite adicionar el valor mencionado al presupuesto del año 2010.
- d. Que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2009 determinó mayores valores de recaudo por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS CON 99/100 CENTAVOS MDA CTE (\$657.096.004,99)** provenientes de **ESTAMPILLA PRO - CULTURA** en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 CENTAVOS MDA CTE (\$581.166.388,32)**, de **VENTA DE SERVICIOS** en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MDA CTE (\$11.900.924,00)** y de **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 67/100 CENTAVOS MDA CTE (\$64.028.692,67)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- e. Que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2009 determinó Saldos sin Ejecutar por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 68/100 CENTAVOS MDA CTE (\$1.943.804.938,68)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2009 \$167.147.148,82; ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2009 \$484.162.019,31; APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2009 \$62.339.187,07; CONVENIOS VIGENCIA 2009 \$23.772.509,00; RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2009 \$110.522.739,89; RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009 \$49.212.832,83; MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2008 \$128.201.586,45; MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (**003**) de 200... **14 ABR. 2010**

VIGENCIA 2008 \$24.603.904,20; EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008 \$49.997.650,50; ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2008 \$321.399.110,29; APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2008 \$14.817.000,00; RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2008 \$547.895,12; RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008 \$17.021.471,19; RECUPERACIONES VIGENCIA 2008 \$2.474.557,00; MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2007 \$56.946.212,40; MAYOR VALOR RECAUDO CONVENIO Y VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2007 \$4.760.961,88; MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2007 \$8.583.841,43; ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2007 \$317.914.060,68; EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 \$99.380.250,62; conforme a la Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero y la Tesorera General de la Entidad.

- f. Que los Rendimientos Financieros provienen del manejo de las cuentas de ahorros de las siguientes fuentes: Estampilla Procultura por valor de \$52.879.000,89; Aporte Municipal por valor de \$6.747.471,99; Venta de Servicios por valor de \$1.913.775,78 y por Recursos de Ley 715 por valor de \$2.488.444,01.
- g. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.
- h. Que los ítems anteriormente mencionados fueron aprobados mediante Acuerdo N° 003 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 002 del 16 de Febrero de la presente anualidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia los numerales a partir del nivel 4, es decir **1.2.2.05 al 1.2.2.26.**

DEFINICIÓN

- 1.2.2.05. MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2009:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.06. MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2009:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Venta de Servicios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.07. MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009:** Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.08. EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de funcionamiento, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.09. SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuervo No. 003) de 200 14 ABR. 2010

- 1.2.2.10. **SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Aportes Municipales provenientes de la Administración Central para gastos de Funcionamiento e Inversión, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.11. **SALDOS SIN EJECUTAR CONVENIOS VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Convenios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.12. **SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos de Ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.13. **SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2009.
- 1.2.2.14. **SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de Estampilla Pro-cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.15. **SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de los Rendimientos Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.16. **SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Excedentes Financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.17. **SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.18. **SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Aportes Municipales provenientes de la Administración Central para gastos de Funcionamiento e Inversión, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.19. **SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Recursos de Ley 715, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.20. **SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de rendimientos financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.21. **SALDOS SIN EJECUTAR RECUPERACIONES VIGENCIA 2008:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recuperaciones provenientes de la cancelación de rentas de otras vigencias, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2008.
- 1.2.2.22. **SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **003** de 200 14 ABR. 2010

ejecutados por concepto del mayor valor recaudado de Estampilla Pro-cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007.

- 1.2.2.23. SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO CONVENIO Y VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto del mayor valor recaudado por concepto de Convenios y Venta de Servicios, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007.
- 1.2.2.24. SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados del mayor valor recaudo por concepto de rendimientos financieros, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007.
- 1.2.2.25. SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de recaudo de Estampilla Pro - Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007.
- 1.2.2.26. SALDO SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007:** Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de funcionamiento, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 67/100 CENTAVOS MDA CTE** (\$2.600.900.943,67), de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS

1.2. RECURSOS DE CAPITAL

1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE

| | | |
|-----------|--|------------------|
| 1.2.2.05. | MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2009 | \$581.166.388,32 |
| 1.2.2.06. | MAYOR VALOR RECAUDO VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2009 | \$ 11.900.924,00 |
| 1.2.2.07. | MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009 | \$ 64.028.692,67 |
| 1.2.2.08. | EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2009 | \$167.147.148,82 |
| 1.2.2.09. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2009 | \$484.162.019,31 |
| 1.2.2.10. | SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2009 | \$ 62.339.187,07 |
| 1.2.2.11. | SALDOS SIN EJECUTAR CONVENIOS VIGENCIA 2009 | \$ 23.772.509,00 |
| 1.2.2.12. | SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2009 | \$110.522.739,89 |
| 1.2.2.13. | SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2009 | \$ 49.212.832,83 |
| 1.2.2.14. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2008 | \$128.201.586,45 |
| 1.2.2.15. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008 | \$ 24.603.904,20 |
| 1.2.2.16. | SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2008 | \$ 49.997.650,50 |

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (003) de 200 14 ABR. 2008

| | | |
|-----------|---|------------------|
| 1.2.2.17. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2008 | \$321.399.110,29 |
| 1.2.2.18. | SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2008 | \$ 14.817.000,00 |
| 1.2.2.19. | SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS DE LEY 715 VIGENCIA 2008 | \$ 547.895,12 |
| 1.2.2.20. | SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2008 | \$ 17.021.471,19 |
| 1.2.2.21. | SALDOS SIN EJECUTAR RECUPERACIONES VIGENCIA 2008 | \$ 2.474.557,00 |
| 1.2.2.22. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2007 | \$ 56.946.212,40 |
| 1.2.2.23. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO CONVENIO Y VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2007 | \$ 4.760.961,88 |
| 1.2.2.24. | SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2007 | \$ 8.583.841,43 |
| 1.2.2.25. | SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO - CULTURA VIGENCIA 2007 | \$317.914.060,68 |
| 1.2.2.26. | SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2007 | \$ 99.380.250,62 |

TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS \$2.600.900.943,67

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

VER ANEXO 01: DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

2. GASTOS

2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

2.2.1. INVERSIÓN

2.2.1.17. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CULTURALES

\$ 741.933.837,82

| | | |
|-------------|---|----------------|
| 2.2.1.17.1. | REMODELAR EL AUDITORIO PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA. | 91.103.251,00 |
| 2.2.1.17.2. | ADECUAR EL EDIFICIO DEL I.M.C.T. | 66.303.143,77 |
| 2.2.1.17.4. | MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD. | 186.901.501,62 |
| 2.2.1.17.5. | ADQUIRIR 16.000 DOCUMENTOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA B.P.M.G.T. Y SATÉLITES. | 77.174.443,43 |
| 2.2.1.17.6. | DOTAR UNA MEDIATECA DE LA CIUDAD | 270.000.000,00 |
| 2.2.1.17.7. | RENOVAR Y DOTAR TECNOLÓGICAMENTE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. | 50.451.498,00 |

2.2.1.18. SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

\$ 109.493.950,84

| | | |
|-------------|---|---------------|
| 2.2.1.18.1. | CREAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA ESCUELA METROPOLITANA DE ARTES DE BUCARAMANGA. | 74.600.000,00 |
| 2.2.1.18.2. | CAPACITAR 16.000 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN ÁREAS ARTÍSTICAS. | 8.100.000,00 |
| 2.2.1.18.3. | DESARROLLAR 8 PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y GESTIÓN CULTURAL. | 26.793.950,84 |

2.2.1.19. SISTEMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

\$ 124.965.777,90

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (003) de 200 14 ABR. 2010

| | | |
|------------------|--|---------------------------|
| 2.2.1.19.1. | OTORGAR 24 CONJUNTOS DE BECAS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN DIFERENTES ÁREAS | 30.000.000,00 |
| 2.2.1.19.4. | APOYAR 40 FESTIVALES, ENCUENTROS, FERIAS Y EVENTOS VIVIENDO LA CIUDAD DE TODOS. | 44.173.763,90 |
| 2.2.1.19.5. | APOYAR 60 PROYECTOS CULTURALES NUEVOS O EN VÍA DE CONSOLIDACIÓN. | 40.000.000,00 |
| 2.2.1.19.6. | CREAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL I.M.C.T. | 10.792.014,00 |
| 2.2.1.20. | SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | \$ 59.056.182,19 |
| 2.2.1.20.1. | REALIZAR 600 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN AL AIRE LIBRE. | 37.090.050,07 |
| 2.2.1.20.2. | REALIZAR 80 ACCIONES DE EXPOSICIÓN PLÁSTICA | 6.544.323,00 |
| 2.2.1.20.3. | APOYAR 80 ARTISTAS EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. | 8.574.557,00 |
| 2.2.1.20.4. | IMPULSAR LA CREACIÓN DE 24 CINECLUBES POPULARES. | 547.895,12 |
| 2.2.1.20.5. | REALIZAR 1.760 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA. | 6.299.357,00 |
| 2.2.1.21. | SISTEMA DE PATRIMONIO | \$ 101.084.110,29 |
| 2.2.1.21.1. | REALIZAR 20 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. | 81.399.110,29 |
| 2.2.1.21.4. | REALIZAR EL INVENTARIO Y PLAN MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL. | 19.685.000,00 |
| 2.2.1.22. | SISTEMA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y MEMORIA | \$ 71.477.993,51 |
| 2.2.1.22.7. | REALIZAR 200 ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA EMISORA CULTURAL L.C.G.S. | 71.477.993,51 |
| 2.2.1.23. | SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA | \$1.192.388.587,12 |
| 2.2.1.23.1. | CAPTAR 970.000.000 PARA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS. | 1.192.388.587,12 |
| 2.2.1.24. | TURISMO | \$ 44.445.920,00 |
| 2.2.1.24.3. | DESARROLLAR 64 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TURISMO | 22.222.960,00 |
| 2.2.1.24.6. | REALIZAR 160 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. | 22.222.960,00 |
| 2.3. | SERVICIO A LA DEUDA INTERNA | |
| 2.3.1. | DEUDA PÚBLICA INTERNA | \$ 156.054.584,00 |
| 2.3.1.5. | PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES | 156.054.584,00 |
| | TOTAL ADICIÓN DE GASTOS | \$2.600.900.943,67 |

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Proyecto de Acuerdo los Certificados expedidos por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de fecha Tres (03) de Febrero de 2010, donde se establece que existen recursos de Mayores Valores Recaudados y de Saldos Sin Ejecutar en el Presupuesto de Gastos Vigencia 2009 y el Anexo N° 01 (Distribución de las Fuentes de Financiación en los diferentes programas de Inversión).



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (**003**) de 200 **14 ABR. 2010**

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proyecto de Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010).

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **003** Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

CAROLINA MORENO RANGEL

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 008 de 2010 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de abril de 2010.



LUZ ALBA SERRANO
Secretaria Administrativa (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Doce (12) días del mes de abril de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 003 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los doce (12) días del mes de abril de 2010.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga